



Municipalidad
Monte Patria

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO AL EXTRANJERO
DE FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N° 18.864.-

MONTE PATRIA, 21 de Noviembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Invitación realizada por el Senado de Nación de la República de Argentina.
- Correo electrónico confirmando reunión con Directora Nacional de Vialidad Argentina.
- Certificado de concejo N° 83, sesión Ordinaria N° 71 realizada con fecha 13 de noviembre de 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

- Que con fecha 01 de octubre de 2018 vía correo electrónico informa que será reconocido con la distinción "Gobernador Enrique Tomás Crespo", Instruida por el Senado de la Nación; La Federación Argentina de Municipios; La Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales y el Club Shalom que se le realizara al sr. Camilo Ossandon Espinoza en la Ciudad de Buenos Aires el día 29 de Noviembre de 2018.
- Que mediante correo electrónico se confirma reunión con Directora Nacional de Vialidad Argentina el día 27 de noviembre de 2018 por paso fronterizo la Chapetona.
- Que con fecha 16 de octubre de 2018 se emite Certificado de Concejo N° 69 de sesión ordinaria N° 69 en la cual en acuerdo N° 10 el concejo acuerda por una mayoría de sus integrantes presentes en la sesión autorizar la participación del alcalde en ceremonia de reconocimiento con la distinción de "Líder para el Desarrollo" en la República de Argentina.
- Que con fecha 13 de noviembre de 2018 se emite Certificado de Concejo N° 83 de sesión ordinaria N° 71 en la cual en acuerdo N° 8 modifica la fecha del cometido en la cual participara el Sr. Camilo Ossandon Espinoza entre los días 26 al 30 de noviembre de 2018.

1.- AUTORIZESE la comisión de servicios de Sr. **CAMILO OSSANDON ESPINOZA, R.U.T. [REDACTED]** Alcalde de la I. Municipalidad de Monte Patria, en participación en reunión con la Directora Nacional de Vialidad de Argentina y participación de reconocimiento con la distinción "Gobernador Enrique Tomás Crespo" instruida por el Senado de la Nación; La Federación Argentina de Municipios; La Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales y el Club Shalom que se le realizara al sr. Camilo Ossandon Espinoza en la Ciudad de Buenos Aires, desde el 25 de noviembre al 01 de diciembre de 2018.



Municipalidad
Monte Patria

2.- ANTICIPÉSE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

POR COMETIDO EN EL EXTRANJERO	EN DOLARES
04 VIATICOS AL 100%	1.319,00.-
01 VIATICOS AL 40%	131,90.-
TOTAL VIATICO	1450.90.-

POR COMETIDOS EN TERRITORIO NACIONAL	EN PESOS
01 VIATICOS AL 100%	55.695.-
01 VIATICOS AL 40%	22.278.-
MOVILIZACIÓN	150.000.-
TOTAL	227.973.-

3.-ESTABLÉSCASE, que se considerará el pago de los valores anteriormente expresados en dólares y se aplicará el valor dólar observado a la fecha del decreto de pago respectivo.

4.- IMPÚTESE; el gasto a las cuentas presupuestarias que se detallan a continuación:

- El gasto de US\$ 11.450,90.- a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.001.001.- "Alcaldía servicio a la comunidad", del presupuesto municipal vigente. Área de gestión 2.8.1.
- El gasto de \$ 227.973.- a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.001.001.- "Alcaldía servicio a la comunidad" del presupuesto municipal vigente. Área de gestión 2.8.1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
ALCALDE

CVOE/RALC/dcc.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía